



OPOSICIÓN PIERDE EN ÚLTIMA INSTANCIA ELECTORAL

El TEPJF ratifica supermayoría de 4T... que presume 2 votos clave más

S. RAMÍREZ, U. SORIANO Y J. BUTRÓN

Magistrados consideran infundados alegatos del PRI, PAN y MC sobre reparto de pluris en Diputados; sólo Otálora vota en contra de "erosión de controles institucionales"; para Senado hubo unanimidad

ASÍ QUEDAN LAS CÁMARAS



También avala 83 escaños en el Senado

TEPJF convalida la supermayoría de la 4T en Cámara de Diputados

DE 5 MAGISTRADOS, sólo Janine Otálora vota en contra; reglas se establecieron desde el inicio de contienda, dicen; no damos candidaturas ni regalamos diputaciones: Mónica Soto

| Por Sergio Ramírez

sergio.ramirez@tazon.com.mx

Con cuatro votos a favor y uno en contra, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) convalidó la supermayoría de Morena, PT y PVEM, con lo que tendrán 364 diputados federales, suficientes para aprobar las reformas constitucionales del Ejecutivo federal.

Mientras que, por unanimidad de los cinco magistrados, se avaló el acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) que mantiene la asignación de posiciones plurinominales en el Senado, para dejar a la coalición Sigamos Haciendo Historia con 83 escaños, a tres de obtener la mayoría calificada.

EL DATO

ANALISTAS políticos consideraron que la ley electoral vigente legitima la sobrerrepresentación legislativa, dando a cada partido derecho a 8% de representación.

En la sesión pública, los magistrados Mónica Soto, Felipe Fuentes, Felipe de la Mata y Reyes Rodríguez consideraron infundados e inoperantes los ocho mil 867 juicios que promovieron PAN, PRI, Movimiento Ciudadano (MC) y el panista Jorge Inzunza contra la asignación de espacios de representación proporcional, además de que no se tomaron en cuenta los recursos de amicus curiae; la magistrada Janine Otálora votó en sentido inverso.

La mayoría de las magistraturas estableció que las reglas del juego y fórmulas de asignación fueron establecidas desde el inicio de la contienda electoral, por lo que ya no podían ser modificadas ahora durante la discusión de los juicios de impugnación.

Con esta resolución de la Sala Superior, se puso fin al proceso electoral 2023-2024 en México.

La presidenta del TEPJF, Mónica Soto, aseguró que la pluralidad en la Cámara



de Diputados no está en riesgo, dado que actualmente existen seis fuerzas políticas representadas, y aclaró que el tribunal "no da candidaturas ni regala diputaciones".

Explicó que el papel del máximo órgano jurisdiccional electoral es verificar que el INE haya cumplido con lo que establece la Constitución, ya que el tribunal no tiene la facultad de asignar curules, pues ésta se realiza de acuerdo con una regla que ha sido aplicada en más de cinco elecciones.

"En este momento, no es jurídicamente posible cambiar las reglas del proceso electoral. La interpretación y aplicación de las normas electorales deben mantenerse consistentes para asegurar la equidad y el respeto a los principios constitucionales, garantizando la estabilidad y la justicia en el sistema democrático", dijo.

Al inicio de la sesión, Soto Fregoso garantizó que el TEPJF juzgará con apego a lo que marca la Carta Magna, "sin temor a las críticas, exhibiciones, presiones externas, incluso amenazas directas e indirectas, personales, institucionales y familiares, por juzgar con libertad y con apego a derecho".

La magistrada Janine Otálora Malassis votó en contra del proyecto elaborado por su par Felipe de la Mata, tras advertir que se daría una sobrerrepresentación al partido Morena y sus aliados, lo cual, abundó, es contrario a los principios constitucionales y legales.

"Hay una desproporción, ya que a los

EL TIP **PREVIO** a la discusión, la ex candidata presidencial, Xóchitl Gálvez, criticó el proyecto que se votó en el TEPJF porque obedece a un "capricho del Ejecutivo".

partidos coaligados se les asignó un gran número de diputaciones de mayoría relativa que no ganaron, esto es, las 34 del PT y 34 del Verde. En ese sentido, conforme al acuerdo impugnado, Morena, en coalición con estos partidos, tiene 364 diputaciones, lo que equivale al 72.8 por ciento de la integración de la Cámara, pero su votación nacional emitida en la asignación equivale a 58.39", explicó.

En su turno, Felipe Fuentes Barrera apoyó el proyecto de De la Mata y subrayó la importancia de brindar certeza a las reglas establecidas previamente, al señalar que no es razonable que, una vez que se han generado los resultados electorales, el tribunal actúe como un "corrector" de la decisión ciudadana.

Además, expresó su desacuerdo con modificar las reglas del proceso electoral después de que éste ha iniciado, pues podría interpretarse como una violación de la ley. Manifestó su coincidencia con el proyecto que respalda esta postura.

El magistrado Reyes Rodríguez Mondragón expuso que existen inconsistencias estructurales en el sistema electoral mexicano, especialmente en relación con la representación proporcional y la figura de las coaliciones.

Refirió que el umbral del 3 por ciento para que un partido pueda recibir diputaciones plurinominales, aunque necesario, tiende a beneficiar a los partidos con más votos.

Criticó la actual falta de coherencia en el sistema electoral, ya que las reglas son insuficientes para abordar la duplicidad que se permite a los partidos en su participación electoral. Consideró que el proyecto en discusión debió declarar fundado el agravio legislativo, vinculando al Congreso a modificar las reglas para corregir esta incoherencia.

El magistrado Felipe de la Mata resaltó que, a lo largo de los años, otros partidos también se han beneficiado de la sobrerrepresentación, como el PRI y el Verde en 2012 y 2015, y Morena, PES, PT y PVEM en 2018. Según el magistrado, el 8 por ciento de sobrerrepresentación ha sido una constante desde 1990, y el Tribunal Electoral ha actuado de manera imparcial para garantizar el respeto a estas reglas.

En la misma sesión, la Sala Superior desechó las impugnaciones de Morena sobre la distribución de plurinominales en el Senado otorgada por el Consejo General del INE, ya que pretendía obtener la mayoría calificada con 86 escaños. Sin embargo, los magistrados ratificaron las 83 senadurías.

Asimismo, se ratificaron las senadurías de los panistas Ricardo Anaya y Lilly Téllez, así como del exgobernador de Chihuahua, Javier Corral.

SIN SORPRESAS

El TEPJF avaló el acuerdo del INE que le dio la supermayoría a la 4T.

Fuente|INE

CÁMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE SENADORES

